

Expediente sancionador núm: 23.353/07.
 Interesado/a: M.F. Multiproductos de Regalos y Decoración, S.L.
 DNI/CIF: B-91291831.
 Último domicilio conocido: Crta. Bética núm. 5, C.P. 41300 San José de la Rinconada (Sevilla).
 Acto notificado: Propuesta de Resolución de expediente sancionador.
 Contenido: Infracciones en materia de consumo.
 Sanción propuesta: 500 euros.

Jaén, 5 de marzo de 2008.- La Delegada del Gobierno, María Teresa Vega Valdivia.

ANUNCIO de 12 de marzo de 2008, de la Delegación del Gobierno en Sevilla, Comisión Provincial de Valoraciones, por el que se notifica Acuerdo de Valoración e interposición de Recurso Contencioso- Administrativo relativo a expediente SE-22/07-CV.

De conformidad con los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta de que se han intentado las oportunas notificaciones sin que hayan surtido efecto, se notifica a los interesados abajo relacionados que se ha emitido por la Secretaría de la Comisión Provincial de Valoraciones de Sevilla Acuerdo de Valoración del expediente SE-22/07-CV, concediéndose un plazo de diez días a partir de la publicación del presente anuncio para su comparecencia ante la Secretaría de la Comisión Provincial de Valoraciones de Sevilla, sita en Avda de la Palmera, núm. 24, Sevilla, a fin de conocer el contenido íntegro de la resolución notificada.

Asimismo, y cumpliendo con lo establecido en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se emplaza a los interesados abajo relacionados para que puedan personarse como demandados en el plazo de nueve días a partir de la publicación del presente anuncio en el Recurso interpuesto contra expediente de fijación del justiprecio SE-22/07-CV núm. 30/2008 ante la Sección 4 de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en su sede de Sevilla.

Relación de interesados:

Expediente: SE-22/07-CV.
 Interesado: Don Antonio Ávila y doña Natalia Ramírez.
 Último domicilio conocido: C/ Baleares núm. 24. Sevilla.
 Acto notificado: Acuerdo de Valoración e Interposición de Recurso Contencioso-Administrativo

Sevilla, 12 de marzo de 2008.- El Presidente, Manuel Adame Barrios.

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

RESOLUCIÓN de 6 de marzo de 2008, de la Dirección General de Investigación, Tecnología y Empresa, por la que se hace pública la subvención excepcional que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad

Autónoma de Andalucía y en el Convenio de colaboración, de 21 de junio de 2007, entre la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía, el Consejo Superior de Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación de España y el Consejo Andaluz de Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación de Andalucía, por el que se concede una subvención excepcional, esta Dirección General ha resuelto dar publicidad a la mencionada subvención, cuyos datos se relacionan en el Anexo.

Sevilla, 6 de marzo de 2008.- El Director General, Jacinto Cañete Rolloso.

A N E X O

Beneficiario: Consejo Andaluz de Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación de Andalucía.
 Cuantía de la subvención: 887.040,00 euros.
 Aplicación presupuestaria:
 0.1.12.00.01.00.74703.54A. .2007 (163.548,00 euros).
 3.1.12.00.01.00.74703.54A. .2008 (482.328,00 euros).
 3.1.12.00.01.00.74703.54A. .2009 (241.164,00 euros).
 Finalidad: Programa InnoCámaras.

RESOLUCIÓN de 6 de marzo de 2008, de la Dirección General de Investigación, Tecnología y Empresa, por la que se hace pública la subvención excepcional que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía y en la Resolución de 27 de julio de 2007, de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, por la que se concede una subvención excepcional a la Asociación Internacional de Parques Tecnológicos, esta Dirección General ha resuelto dar publicidad a la citada subvención, cuyos datos se relacionan en el Anexo.

Sevilla, 6 de marzo de 2008.- El Director General, Jacinto Cañete Rolloso.

A N E X O

Beneficiario: Asociación Internacional de Parques Tecnológicos (IASP).
 Cuantía de la subvención: 43.000,00 euros.
 Aplicación presupuestaria:
 0.1.12.00.01.00.78400.54A .5.2007.
 Finalidad: Contribuir a la creación de nuevos Parques Tecnológicos e Incubadoras de Empresas, favorecer el óptimo desarrollo de los ya existentes, y proveer servicios de alto valor añadido a sus miembros, y las empresas ubicadas en los Parques Científicos y Tecnológicos.

RESOLUCIÓN de 6 de marzo de 2008, de la Dirección General de Investigación, Tecnología y Empresa, por la que se hace pública la subvención excepcional que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía y en la Orden de 3 de septiembre de 2007, de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, por la que se concede una subvención excepcional a la Red de Espacios Tecnológicos de Andalucía (RETA), esta Dirección General ha resuelto dar publici-

dad a la citada subvención, cuyos datos se relacionan en el Anexo.

Sevilla, 6 de marzo de 2008.- El Director General, Jacinto Cañete Rolloso.

A N E X O

Beneficiario: Red de Espacios Tecnológicos de Andalucía (RETA).

Cuantía de la subvención: 1.500.000,00 euros.

Aplicaciones presupuestarias:

0.1.12.00.01.00.48501.54A.4.2007. (1.125.000,00 euros).

3.1.12.00.01.00.48501.54A.2.2008 (375.000,00 euros).

Finalidad: Gastos de actividades.

RESOLUCIÓN de 6 de marzo de 2008, de la Dirección General de Investigación, Tecnología y Empresa, por la que se hace pública la subvención excepcional que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía y en el Convenio específico de colaboración entre la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa y la Fundación «Centro de Innovación y Tecnología del Textil de Andalucía» (CITTA), de 7 de mayo de 2007, por el que se concede una subvención excepcional a la citada Fundación, esta Dirección General ha resuelto dar publicidad a la mencionada subvención, cuyos datos se relacionan en el Anexo.

Sevilla, 6 de marzo de 2008.- El Director General, Jacinto Cañete Rolloso.

A N E X O

Beneficiario: Fundación «Centro de Innovación y Tecnología del Textil de Andalucía» (CITTA).

Cuantía de la subvención: 37.290,00 euros.

Aplicación presupuestaria:

0.1.12.00.01.00.78203.54A .6. 2007.

Finalidad: Puesta en marcha de la cátedra «Elio Berhanyer».

RESOLUCIÓN de 6 de marzo de 2008, de la Dirección General de Investigación, Tecnología y Empresa, por la que se hace pública la subvención excepcional que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía y en la Resolución de 3 de octubre de 2006, de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, por la que se concede una subvención excepcional a la Fundación Centro de Innovación y Tecnología del Olivar y del Aceite (CITOLIVA), esta Dirección General ha resuelto dar publicidad a la citada subvención, cuyos datos se relacionan en el Anexo.

Sevilla, 6 de marzo de 2008.- El Director General, Jacinto Cañete Rolloso.

A N E X O

Beneficiario: Fundación Centro de Innovación y Tecnología del Olivar y del Aceite (CITOLIVA).

Cuantía de la subvención: 220.000,00 euros.

Aplicaciones presupuestarias:

0.1.12.00.01.00.78203.54A.6.2006.

3.1.12.00.01.00.78203.54A.3.2007.

Finalidad: Realización de la actividad «Plan de actuación 2006, del Centro de Excelencia Investigadora en Aceite de Oliva y Salud» (CEAS).

RESOLUCIÓN de 6 de marzo de 2008, de la Dirección General de Investigación, Tecnología y Empresa, por la que se hace pública la subvención excepcional que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía y en la Orden de 27 de junio de 2007, de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, por la que se concede una subvención excepcional a la Autoridad Portuaria de Sevilla, esta Dirección General ha resuelto dar publicidad a la citada subvención, cuyos datos se relacionan en el Anexo.

Sevilla, 6 de marzo de 2008.- El Director General, Jacinto Cañete Rolloso.

A N E X O

Beneficiario: Autoridad Portuaria de Sevilla.

Cuantía de la subvención: 2.478.241,00 euros.

Aplicaciones presupuestarias:

0.1.12.00.01.00.74702.54A.2007 (619.560,25 euros).

3.1.12.00.01.00.74702.54A.2008 (929.340,37 euros).

3.1.12.00.01.00.74702.54A.2009 (929.340,38 euros).

Finalidad: Proyecto de propuesta metodológica para diagnosticar y pronosticar las consecuencias de las actuaciones humanas en el estuario del Guadalquivir.

RESOLUCIÓN de 6 de marzo de 2008, de la Dirección General de Investigación, Tecnología y Empresa, por la que se hace pública la subvención excepcional que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía y en la Resolución de 21 de noviembre de 2006, de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, por la que se concede una subvención excepcional a la Fundación Centro de Innovación y Tecnología de la Madera y el Mueble de Andalucía, esta Dirección General ha resuelto dar publicidad a la citada subvención, cuyos datos se relacionan en el Anexo.

Sevilla, 6 de marzo de 2008.- El Director General, Jacinto Cañete Rolloso.

A N E X O

Beneficiario: Fundación Centro de Innovación y Tecnología de la Madera y el Mueble de Andalucía.

Cuantía de la subvención: 300.000,00 euros.

Aplicación presupuestaria: 0.1.12.00.01.00.78203.54A.6.2007.

Finalidad: Realización de diferentes proyectos y actividades encaminados al desarrollo económico del mueble y de la madera en Andalucía.